

CPE No. 95-9-2025-000797 - RESPUESTA SOLICITUD CONSIGNACIÓN HONORARIOS



grupoadmondocumentos@sena.edu.co

Para BEJAVAMO@GMAIL.COM

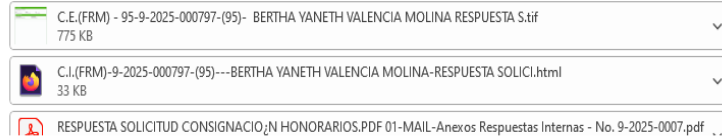
CC [Edwin Enrique Buchely Moreno](#); [Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez](#); [subdireccionguaviare](#); [Sandra Milena Valencia Oidor](#)

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 5/03/2035



viernes 7/03/2025 9:54 a. m.



Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
95-9-2025-000797	2025-01-090025	3/7/2025 9:53:05 AM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA SOLICITUD CONSIGNACIÓN HONORARIOS

95-1010

San José del Guaviare,

Señora

BERTHA YANETH VALENCIA MOLINA

San José del Guaviare - Guaviare

bejavamo@gmail.com

Cordial saludo, señora Bertha Yaneth

Para dar respuesta a su petición con radicado 7-2025-078875 y Nis 2025-01-090025 del 24 de febrero de 2025, mediante la cual manifiesta: "Haciendo referencia al asunto y teniendo en cuenta la resolución No. 95-00297 de 2024, en donde se liquida el contrato de prestación de servicios No 001.PCCNTR.6786927 de 2024 a nombre de OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ LAMPREA (Q.E.P.D.) que en su momento tuvo con la entidad y el cual yo, BERTHA YANETH VALENCIA MOLINA en mi calidad de esposa, acepté y firmé; paso a solicitar que el saldo pendiente por cancelar sea consignado a la cuenta de ahorros No. 828756817189 Bancolombia, de la cual soy titular y que confirmo adjuntando la certificación bancaria y fotocopia de mi cédula de ciudadanía".

Nos permitimos informar, que se profirió la Resolución No. 95-00027 del 04 de marzo de 2025, la cual entre otras disposiciones ordena que la suma de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Quince Pesos M/cte (\$1.488.515) incluido Iva, por concepto de los honorarios adeudados por la prestación de los servicios del contratista Oscar Antonio Rodriguez Lamprea (q.e.p.d.), se consigne en la cuenta de ahorros No. 828756817189 de la entidad bancaria Bancolombia, de la cual usted es la titular.

La consignación del anterior valor se efectuará una vez surtido el trámite administrativo ante el Ministerio de Hacienda, entidad a cargo de administrar y asignar los recursos al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23y63ht9G>

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare, con funciones de director regional

No. NIS.: 2025-01-090025

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial SENA Regional Guaviare.

Revisó: Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioc Ciudadano@sena.edu.co

PBX: 5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



95-1010

San José del Guaviare,

Señora

BERTHA YANETH VALENCIA MOLINA

San José del Guaviare - Guaviare

bejavamo@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud consignación Honorarios

Cordial saludo, señora Bertha Yaneth

Para dar respuesta a su petición con radicado 7-2025-078875 y NIS 2025-01-090025 del 24 de febrero de 2025, mediante la cual manifiesta: *"Haciendo referencia al asunto y teniendo en cuenta la resolución No. 95-00297 de 2024, en donde se liquida el contrato de prestación de servicios No C01.PCCNTR.6786927 de 2024 a nombre de OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ LAMPREA (Q.E.P.D) que en su momento tuvo con la entidad y el cual yo, BERTHA YANETH VALENCIA MOLINA en mi calidad de esposa, acepté y firmé: paso a solicitar que el saldo pendiente por cancelar sea consignado a la cuenta de ahorros No. 828756817189 Bancolombia, de la cual soy titular y que confirmo adjuntando la certificación bancaria y fotocopia de mi cédula de ciudadanía"*.

Nos permitimos informar, que se profirió la Resolución No. 95-00027 del 04 de marzo de 2025, la cual entre otras disposiciones ordena que la suma de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Quince Pesos M/cte (\$1.488.515) incluido Iva, por concepto de los honorarios adeudados por la prestación de los servicios del contratista Oscar Antonio Rodriguez Lamprea (q.e.p.d.), se consigne en la cuenta de ahorros No. 82875687189 de la entidad bancaria Bancolombia, de la cual usted es la titular.

La consignación del anterior valor se efectuará una vez surtido el trámite administrativo ante el Ministerio de Hacienda, entidad a cargo de administrar y asignar los recursos al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Le invitamos a diligenciar la siguiente encuesta de satisfacción, su participación nos servirá para la mejora continua de nuestros procesos.

Enlace encuesta: <https://forms.office.com/r/Z23yS3ht9G>

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA
RODRIGUEZ
Fecha: 2025.03.07 09:51:50
-05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare, con funciones de director regional

No. NIS.: 2025-01-090025

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial SENA Regional Guaviare *SMVO*
Revisó: Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto *EB*

**Servicio Nacional de aprendizaje/Regional Guaviare/Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Carrera 19C N° 16 - 48 Barrio Modelo, San José del Guaviare-Teléfono 5840010**